



ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA
SINDICATO N° 2 SUPERVISORES Y STAFF MINERA ESCONDIDA LTDA.

3, 4, 5, 6 y 7 de abril 2016

En la Sala 100, del Campamento Villa San Lorenzo, Faenas Minera Escondida, a 03 de abril de 2016, dejándose constancia que la primera citación se efectuó para las 20.15 horas y la segunda citación a las 20.30 horas, siendo las 20.35 horas, a instancias de convocatoria efectuada por el directorio del **Sindicato N° 2 Supervisores y Staff de Minera Escondida Ltda.**, se da inicio a la Asamblea Ordinaria de Socios, en base a la siguiente tabla de temas a tratar:

- **ACTA ANTERIOR**
- **DESVINCULACIONES**
- **CUENTAS TESORERIA**
- **STATUS BONOS (BRE – MAV)**
- **DIPLOMADOS**
- **USO BENEFICIOS (DENTAL, PÓLIZA SEGURO, PASAJES Y ALOJAMIENTO)**
- **REVISIÓN CALIFICACIÓN TRABAJO PESADO**
- **DEMANDA AGD**
- **VARIOS**

LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se da lectura al acta anterior, siendo aprobada por la asamblea.

TEMA DESVINCULACIONES:

Hugo Castillo, hace un resumen de los procesos PRV, Transformación Cooper y Reestructuración en Enero 2016, los cuales sin duda han considerado una cantidad importante de socios que ya no están con nosotros.

CAUSA	N° DE SOCIOS
ACOGE A RETIRO VOLUNTARIO TOTAL	251
SALIDA REAL POR RETIRO VOLUNTARIO	236
PENDIENTES DE SALIDA	4
CANCELACION DE SALIDA	11
CANCELADOS EN AREA FUNCIONAL	25
REUBICACION EN SANTIAGO	15
SIN REUBICACION	10
CANCELACION ENERO 2016	55
CANTIDAD DE SOCIOS A MARZO 2016	515



Se destaca nuestra participación como sindicato en el mejoramiento de las condiciones del PRV y conseguir la mejor salida del resto de los socios desvinculados en los otros procesos ya que, de no estar organizados y conformados como tales, las cosas hubiesen sido de otra forma. En resumen a la fecha contamos con 515 socios.

Se solicita el compromiso para transmitir los logros obtenidos y así más colegas se inscriban en el sindicato.

CUENTAS TESORERIA:

Jimmy Saá, entrega una detallada rendición de los dineros que han ingresado al sindicato y la justificación de los egresos (Resumen de gastos). Además, informa que al igual que el año anterior, la Comisión Revisora de Cuentas integrada por José Rivero y Pedro Pohl (Jorge Steel ya no está en la empresa) realizaron la auditoría correspondiente no encontrando desviaciones.

Por otra parte, se presenta el Presupuesto Mensual del Sindicato para el año 2016 el cual fue aprobado por unanimidad por la Asamblea.

También se entrega un completo informe de los ingresos del Fondo de Retiro y de la rentabilidad que se ha obtenido desde Mayo 2015 a Marzo 2016 en Depósitos a Plazo. Se refuerza el concepto de mantener resguardados adecuadamente y bajo control estos dineros ya que según estatuto deben estar invertidos en entidades que garanticen seguridad de los fondos.

Se explica que los ex socios no tienen derecho a percibir ni retirar fondos de este, ya que no cumplen con lo establecido en el Reglamento del Fondo de Retiro. La posibilidad de renuncia y el derecho a percibir el beneficio de acuerdo al mismo Reglamento opera a partir del mes de mayo de 2016.

Invertido en Depósito a Plazo a la fecha:

26-12-2016	\$ 46.077.763
30-06-2016	\$ 15.732.646
TOTAL	\$ 61.810.409



Status Bono MAV:

El siguiente cuadro, muestra la ganancia que hemos obtenido al haber apostado 0,5 sueldos a la variabilidad de los costos, teniendo siempre la posibilidad de llegar a ganar 3.0 sueldos.

Específicamente para el FY-2016, estamos en 2,52 sueldos a lo que según lo conversado con los ejecutivos, se muestran optimistas con posibilidades de subir. El monto resultante, será pagado en el mes de Enero del año 2017.

AÑO	FECHA PAGO	VALOR
FY-14	ENERO 2015	2,33
FY-15	ENERO 2016	2,86
FY-16	ENERO 2017	2,52
	GANADO	1,71

NOTA: FY16 Esta actualizado a febrero 2016

Status Bono BRE:

El cuadro muestra el comportamiento del BRE (Bono Resultados Extraordinarios). El BRE paga entre el 96% al 101% dependiendo directamente de la Producción.

El FY-14 fue ganado en la demanda, quedando amarrado este bono en el convenio colectivo a igual condición Sindicato 1. El FY-15 se estableció que las metas de cumplimiento sobre Budget de producción de cobre fino para el año fiscal fue de un 96,3%, lo que implica un pago bruto por persona de \$891.782.-

Para este FY-16 a la fecha ya está pagando y nos queda tiempo hasta Junio para mejorar los valores y así obtener un mejor valor de bono BRE. Este bono se paga en Julio de cada año.



AÑO	FECHA PAGO	VALOR
FY-14	AGOSTO 14	DEMANDA
FY-15	AGOSTO 15	\$ 891.782
FY-16	AGOSTO 16	\$ 890.852

NOTA: BRE FY16 Esta actualizado a febrero 2016

DIPLOMADOS:

Cesar Campillay, explica que la empresa no tenía presupuesto para capacitación y/o perfeccionamiento del personal de Supervisión y Staff, para el año 2016, pero por una gestión del sindicato se logró generar un diplomado dictado por la Universidad Adolfo Ibáñez (Online y presencial). El compromiso con la compañía fue de generar 30 cupos de los cuales 16 (como mínimo) serían para socios del sindicato. Se fijaron los criterios y finalmente se logró que 22 de los 30 cupos fueran para socios del sindicato.

Condiciones Generales para la Selección:

- Pertenecer al nivel supervisor o staff
- Evaluación de desempeño mayor o igual a 3
- Contrato indefinido en Escondida a la fecha de inicio
- No haber realizado un diplomado financiado por la empresa (3 años)

Con esto se logró que la selección no fuera **dedocrática sino que por mérito.**

En caso que el número de candidatos sea mayor al propuesto, se priorizará por:

- Antigüedad en la organización
- Evaluación de desempeño
- Trabajadores con título Técnico y 5 años de experiencia.

Finalmente:

- Clases presenciales
- Mecanismo de financiamiento 80/20
- Son 30 cupos de los cuales 22 fueron tomados por socios del sindicato.



USO BENEFICIOS (CARTA RESGUARDO, PÓLIZA SEGURO MÉDICO Y DENTAL, PASAJES Y ALOJAMIENTO, ETC):

Edgardo Soto, inicia la intervención destacando que gracias a que nos organizamos como sindicato pudimos amarrar todos los beneficios, recuperar algunos perdidos y ganar otros nuevos, incorporándolos a nuestro Convenio Colectivo. Por este motivo debemos dar un buen uso a los beneficios para mantenerlos en el tiempo y en la próxima negociación mejorarlos y ampliarlos a otras ciudades del país.

Rescate Médico Móvil (ReMM):

Nuevo beneficio que ha tenido un buen comportamiento durante el periodo, en el uso por parte de los socios de Antofagasta. Sin duda debemos cuidarlo para que a corto plazo en la próxima negociación, logremos ampliarlo a otras ciudades donde residen socios.

Carta de Resguardo:

- Información actualizada al 1 de Julio de 2015 al 15 de Marzo 2016.

A la fecha se han presentado 14 Cartas de Resguardo, de las cuales 9 poseen observaciones:

Unas se encuentran en valorización, otras con bonos recepcionados y las últimas a la espera del trabajador quien debe acercarse a la Clínica para hacer el proceso de pagos, trámites en la Isapre y Security.

Lo que más nos preocupa es que las que están detenidas, se encuentran así desde noviembre 2015.

Pasajes y Alojamiento:

- Información actualizada a del 1 de Julio de 2015 al 14 de Marzo 2016

El monto ocupado del Fondo para Traslados y Alojamientos es de **23% (UF 1.128 de UF 5.000)**. Valor UF= \$25.700

El número de días de alojamiento utilizados por los beneficiarios de este beneficio es de 4 días, con un costo aproximado de \$ 74.855 por día.



Seguro Salud, Dental y Catastrófico:

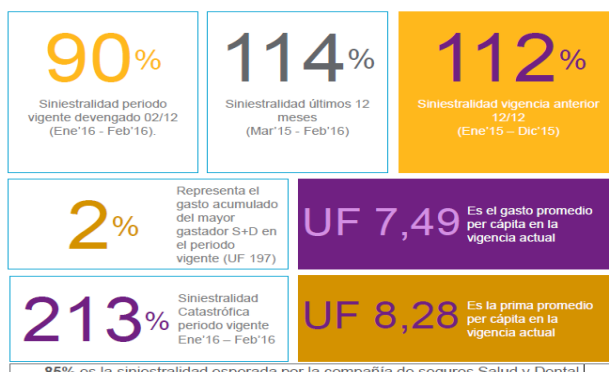
El siguiente cuadro, muestra los ingresos y gastos y como resultado el valor de la Siniestralidad para lo cual la compañía de seguros espera que no sea mayor a un 85%.

SALUD + DENTAL			
PERIODO	INGRESO	GASTOS	SINIESTRALIDAD
	UF.	UF.	TOTAL
Ene'15 - Dic'15	56.531,70	63.557,90	112%
Ene'16 - Feb'16	8.955,10	8.100,30	90%
85% es la siniestralidad esperada por la compañía de seguros Salud y Dental.			
CATASTROFICO			
PERIODO	INGRESO	GASTOS	SINIESTRALIDAD
	UF.	UF.	TOTAL
Ene'15 - Dic'15	6.029,10	6.069,20	101%
Ene'16 - Feb'16	804,20	1.713,80	213%
85% es la siniestralidad esperada por la compañía de seguros Salud y Dental.			

Se comenta a la asamblea que para la renovación del periodo 2016, el directorio solicitó a la empresa que continuáramos con los mismos beneficios y asumió el costo de una prima mayor ya que la siniestralidad está sobre el 85% que es el máximo esperado.

El siguiente cuadro muestra claramente los valores de siniestralidad que hasta el momento nos condenan como por ejemplo, el año 2015 es de 112%. Para el año 2016, en dos meses llevamos un promedio de 90% pagando una prima per cápita promedio de UF 8,28 con un gasto per cápita promedio de UF 7,49.

Resumen Siniestralidad





Es muy preocupante la siniestralidad del seguro catastrófico para este año, ya que escapa a todos los valores esperados, mostrando un valor de 213%. Tenemos confianza en que este resultado mejorará en el tiempo ya que al mostrar estos datos, nosotros mismos daremos un buen uso. Fuimos muy directos en decir que no queremos que no se enfermen, sólo pedimos utilizar los beneficios de buena forma.

Respecto de la utilización del beneficio de farmacias, este está operando como convenio por sobre el 95%, esto quiere decir que sólo el 5% hay que pagar y realizar reembolso en Security. Continuaremos monitoreando para ojalá llegar al 100% de atención con convenio.

REVISIÓN CALIFICACIÓN TRABAJO PESADO:

Miguel Campos (abogado), presenta este tema de mucho interés partiendo por la definición, Procedimiento, Rebaja de edad para Jubilación, Sobre Cotización Bipartita y Proceso de Declaración:

Procedimiento Calificación Trabajo Pesado:

- La calificación de puestos de trabajo como pesados, puede hacerla de oficio la propia **Comisión Ergonómica Nacional (CEN)**, o bien mediante requerimiento formulado por el trabajador o los trabajadores interesados, el empleador, el sindicato respectivo o el delegado del personal en su caso.
- La presentación del requerimiento debe hacerse ante el Secretario Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social que corresponda al domicilio del requirente, disponiendo esa entidad de 5 días hábiles para remitir a la CEN, el requerimiento y la documentación exigida.

Rebaja de edad para Jubilación:

- Un año por cada cinco que hubieren efectuado la cotización del 1%, con un tope de cinco años.
- Dos años por cada cinco que hubieren efectuado la cotización del 2%, con un tope de diez años.
- Para acceder a esta rebaja, los trabajadores requieren contar con el respectivo dictamen de la CEN, haber cotizado el 1% ó 2% y tener 20 años de cotizaciones en cualquier régimen previsional. Las fracciones de período de cinco años otorgan derecho a una rebaja



proporcional al tiempo en que se hubieren enterado sobre cotizaciones por el desempeño de trabajos pesados.

Sobrecotización Bipartita:

- Esta cotización tiene el carácter de bipartita, pues la aportan en partes iguales trabajadores y empleadores.
- Esta cotización asciende al 1% ó 2% según el desgaste relativo de las labores, correspondiendo a la Comisión Ergonómica Nacional, determinar el monto de la sobrecotización.
- Asimismo, es de carácter indefinida y permanente, suspendiéndose sólo durante los períodos en que el trabajador se encuentra con licencia médica.

Proceso de Declaración Trabajo Pesado:

- Se solicitará la declaración de los puestos de trabajo como pesados, respecto de todos los socios que no cuenten con ella a la fecha.
- La solicitud será presentada por el Sindicato a la Comisión Ergonómica Nacional.
- En términos administrativos y logísticos el Sindicato contará con el apoyo del equipo asesor Copper Consulting, con un costo bajo mercado de UF 1.5 por trabajador, pagadero en dos cuotas.

DEMANDA AGD:

Miguel Campos, entrega información del desarrollo del juicio explicando que la empresa ha entregado mucha información, menos la forma de cálculo del Asset Performance (%). También para realizar una revisión "Imparcial", fue necesario contratar un Perito de costo compartido con la empresa (50%).

En este momento estamos a la espera de una propuesta por parte de la empresa a efectos de eventualmente alcanzar una salida extrajudicial al proceso, y en caso de no recibirla, continuaremos el juicio el cual tiene fecha de audiencia para el 26 de mayo del presente.

Hugo Castillo, explica que en la mesa de conversación la empresa propone conversar siempre y cuando desistamos de la demanda a lo cual se contestó que no era posible renunciar sin antes tener una buena propuesta. Consideran no tocar la fórmula que incluye el Asset, pero si trabajar con los pisos.



La empresa presentó una propuesta en la cual se podría arreglar la situación de unos 130 socios, pero la posición del Sindicato ha sido que la demanda es de la organización y que su solución debe beneficiar a todos los socios se vieron afectados en su bono AGD.

Hugo Castillo comenta que si la empresa ofreciera un arreglo conveniente de acuerdo a lo esperado, se aceptaría, en otra condición, se haría un llamado a Asamblea Extraordinaria para someterlo a votación. En el caso de rechazar la oferta, continuaríamos con el Juicio hasta el final.

Sin que se planteen otros temas por parte de los socios, finalmente se cierra la cesión a las 22:25 Horas.

Hugo Castillo Páez

Presidente

Edgardo Soto Oyarce

Secretario

C.c. Archivo Sindicato